

LA FUNDACIÓN VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS, con domicilio en Salamanca, c/ Rosario nº 32-36, 2º B, convoca el vigésimo cuarto Certamen de Relatos Cortos, destinado a alumnos y alumnas del *Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León* y diplomados y diplomadas del *Programa Universitario de la Universidad de la Experiencia*.

BASES DEL CERTAMEN

- 1º Podrán concurrir a este Certamen todos los alumnos y alumnas del *Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León* y diplomados y diplomadas del *Programa Universitario de la Universidad de la Experiencia*.
- 2º Las obras serán originales e inéditas; deberán estar escritas en forma de relatos y pueden ser imaginativos o que relaten alguna experiencia personal. No se podrán presentar ni se aceptarán relatos que hayan sido premiados con anterioridad en otros concursos.
- 3º Estarán escritos en castellano, por ordenador, con una extensión mínima de cinco folios (Din-A4) y máxima de diez, tipo de letra: times new roman, tamaño 12 e interlineado a 1,5. Se presentará el original numerado, cosido, grapado o encuadernado, en CD y/o pendrive.
- 4º Los originales se presentarán sin la firma del autor, que será sustituida por un lema o pseudónimo que figurará en la cabecera, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema o pseudónimo y en su interior el nombre, teléfono y domicilio del autor.
- 5º Los originales serán remitidos a C/ Rosario nº 32-36, 2º B. 37001 Salamanca, haciendo constar en el sobre "Para el vigésimo cuarto Certamen de Relatos Cortos".
Se podrá remitir los originales de forma digital a secretaria@fundacionvz.es
- 6º El plazo de admisión de originales será hasta el 30 de junio de 2025 a las 00:00 horas. y el Fallo se hará público en septiembre. La entrega de Premios, con la asistencia de los galardonados, se realizará en el plazo más breve posible en un acto público en la Universidad Pontificia de Salamanca.
- 7º La organización se reserva el derecho de excluir los relatos en los siguientes casos:
 - No cumplan con alguno de los requisitos necesarios.
 - No se adapten a la temática del concurso.
 - Sean de mal gusto u ofensivos por su contenido.
- 8º Desde 2020 con motivo del 20º Aniversario del certamen se establece un Primer Premio de 1.500 €, un segundo de 1000 €; un tercero de 500€. La 1ª Mención de 300 €; 2ª Mención de 250 € y 3ª Mención de 250 €. Los premios no podrán ser otorgados al mismo autor y podrán ser declarados desiertos, si el Jurado así lo dictaminase.
En el supuesto de renuncia o en el caso de que no se acepte el premio, el Jurado podrá seleccionar una propuesta de las ya enviadas sobre la que recaerá el premio.
- 9º Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes después del fallo del Jurado y los que no se recojan serán destruidos. No se devolverán los relatos enviados por email.
- 10º La Fundación se reserva todos los derechos de publicación y distribución sobre los trabajos premiados en la modalidad de explotación que considere pertinente en cualquiera de los formatos posibles para facilitar la máxima difusión de la obra, durante el plazo de 15 años a contar desde que la obra resulte premiada. Los concursantes responderán ante la Fundación de la autoría y originalidad de la obra presentada y de la titularidad de sus

El Certamen pretende fomentar la creatividad de los mayores, lograr una mayor participación cultural en la sociedad actual y potenciar el desarrollo personal. Dicho certamen se regirá por lo dispuesto en las siguientes Bases, de obligado cumplimiento:

- derechos, respondiendo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para la misma en todos los órdenes. La Fundación no se hace responsable de posibles copias, parciales o totales, de los trabajos ni se hará responsable de reclamaciones de terceros sobre los trabajos presentados.
- 11º Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos de que el responsable del tratamiento es la Fundación Vargas-Zúñiga y Pérez-Lucas, con domicilio en Salamanca, c/ Rosario nº 32-36, 2º B. El fin del tratamiento de los datos, que voluntariamente sean facilitados, será la gestión íntegra del certamen. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos se cederán a la Universidad Pontificia de Salamanca a los efectos de realizar la publicación de los relatos premiados y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación de datos y portabilidad, dirigiéndose por escrito a la dirección arriba indicada. Por último, advertimos del derecho de los participantes a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, al igual que les recordamos, por imperativo legal, su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si consideraran que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.
- 12º Los premiados de la edición anterior no podrán presentarse al Certamen en el 2025.
- 13º El jurado será designado por la Fundación Vargas-Zúñiga y Pérez-Lucas, que convoca el Premio.
- 14º El fallo del Jurado será inapelable y no estará sujeto a reclamaciones de ningún género.
- 15º La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. La Fundación y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el concurso a los juzgados y tribunales de Salamanca capital.
- 16º Los organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones del certamen en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página www.upsa.es de forma que todos los Participantes tengan acceso a dicha información.
- 17º En todo caso, el presente certamen se realizará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente. Las bases de la presente convocatoria están en todo caso sometidas a la normativa general de la Fundación que podrá en cualquier momento modificar o complementar las mismas en los extremos que considere necesarios.
- 18º La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases así como del Jurado y su fallo.
Podrá remitir los originales de forma digital a secretaria@fundacionvz.es